

Cómo citar este trabajo: Mendoza Eskola, Catalina (2025). Entre las cortes y la prisión. Un estudio cualitativo sobre cuerpos trans en una cárcel ecuatoriana. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, 14,, 01–23. <https://doi.org/10.46661/relies.11469>

Entre las cortes y la prisión. Un estudio cualitativo sobre cuerpos trans en una cárcel ecuatoriana

Between courts and prison: A qualitative study on trans bodies in an Ecuadorian prison

Catalina Mendoza Eskola

Grupo de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad de Cuenca-Ecuador
catalina.mendoza@ucuenca.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-8312-572X>

Recepción: 02.01.2025

Aceptación: 17.03.2025

Publicación: 19.03.2025



Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Resumen

Este artículo reflexiona en torno a cómo se entrelazan los dispositivos de control formal e informal en las experiencias de personas trans privadas de la libertad. Estos dispositivos operan a través de las cortes, la prisión y, antes, en los entornos familiar y social, con el fin de construir cuerpos subalternos. También analiza las estrategias que los sujetos implementan para amoldarse o resistir a este proceso. La investigación tiene un enfoque cualitativo y etnográfico, a partir de la revisión de expedientes y entrevistas a profundidad de personas trans privadas de la libertad, y se desarrolla principalmente en el Centro de Rehabilitación Social “Turi”, de la ciudad de Cuenca-Ecuador. El objetivo de la investigación es identificar, de forma selectiva, contextualizada y posicionada los discursos y prácticas sociales de jueces, abogados, fiscales, defensores públicos, agentes de policía y personal administrativo que jerarquizan los cuerpos. Los espacios donde se expresan estos discursos y prácticas incluyen las salas de audiencias de juicio, los pabellones y los locutorios de la cárcel. Sostengo que la articulación del género, el sexo y la sexualidad, junto a otros marcadores de desigualdad, da lugar a lecturas que priorizan unos cuerpos sobre otros. Aunque estas valoraciones se presentan como naturales, en realidad, son históricas y responden a un contexto social determinado.

Palabras clave: cuerpo; género; sexualidad; justicia; etnografía.

Abstract

This article reflects on how formal and informal control mechanisms intersect in the experiences of trans people deprived of liberty. These mechanisms operate through courts, prisons, and earlier, in family and social environments, aiming to construct subaltern bodies. It also analyzes the strategies that individuals employ to adapt to or resist this process. The research adopts a qualitative and ethnographic approach, drawing on case file reviews and in-depth interviews with trans individuals deprived of liberty, conducted primarily at the “Turi” Social Rehabilitation Center in Cuenca, Ecuador. The study aims to selectively, contextually, and critically identify the social discourses and practices of judges, lawyers, prosecutors, public defenders, police officers, and administrative staff that rank bodies hierarchically. These discourses and practices manifest in spaces such as courtrooms, prison wings, and visitation areas. I argue that the articulation of gender, sex, and sexuality, along with other markers of inequality, leads to readings that prioritize certain bodies over others. Although these valuations are presented as natural, they are, in fact, historical and rooted in specific social contexts.

Key words: body; gender; sexuality; justice; ethnography.

1 Introducción

Ahí estaba, en el juicio, con mi mamá. Me fui vestido de hombre. Tenías que ir bien presentado ante el juez. No podías mostrar nada de mariconada, porque eso era prohibido. Y no tanto por eso, no me importaba, sino por mi mamá, por respeto a ella... Tenías que ir bien vestido, bien arreglado, porque si vas como pobre te van a tratar como delincuente. Tenía el pelo largo. Me lo recogí. Fui sin maquillaje y sin nada, porque en esos tiempos no habían derechos humanos, ni nada.

Nahima

La investigación tiene como propósito identificar las categorías a través de las cuales diversos operadores de justicia clasifican, visualizan y valoran los cuerpos de las personas trans que participan en un proceso judicial; descifrar las rutas, rutinas y rituales de los procedimientos judiciales en los que se ven inmersas personas trans y analizar cuáles son las consecuencias que produce en ellas estos procesos. La investigación se desarrolla principalmente en el Centro de Rehabilitación Social “Turi”, de la ciudad de Cuenca-Ecuador.

La cárcel de Turi –oficialmente denominada Centro de Privación de Libertad N°1 Azuay– es un centro penitenciario ubicado en la parroquia rural de Turi, en la ciudad de Cuenca, al sur de Ecuador. Fue inaugurado en 2014 como parte del proceso de modernización del sistema carcelario. Cuenta con más de 30.000 metros cuadrados de construcción y una capacidad para aproximadamente 2.700 personas. Dispone de pabellones de mínima, mediana y máxima seguridad, además de un área destinada a grupos de atención prioritaria, que incluye personas adultas mayores, con discapacidad, con enfermedades graves o terminales, y personas LGBT. Desde su apertura, la cárcel de Turi ha sido escenario de graves episodios de violencia, como torturas a personas privadas de la libertad por parte de agentes de policía, amotinamientos y masacres (Castro, 2022). Esta problemática no es aislada, sino parte de la crisis estructural del sistema penitenciario ecuatoriano.

Al principio, me pareció complicado seguir cada uno de los pasos previstos para ingresar al locutorio –donde habría de entrevistarme con las personas trans privadas de la libertad–: tomar la bandeja de metal y poner sobre ella zapatos, llaves y grabadora, para que pase por un filtro de seguridad; entregar la cédula de identidad; indicar el número de la autorización del director para realizar las entrevistas; caminar a través de un detector de armas con los brazos levantados; sentarme en una especie de sillón, abrir y cerrar brazos y piernas; asentar cada mejilla en una base ubicada detrás del sillón; ingresar a una especie de cilindro transparente y esperar de pie, con los brazos levantados, mientras se escanea todo mi cuerpo; salir del cilindro y ubicarme en la misma posición mientras una mujer policía revisa mi cuerpo; retirar los objetos que están en la bandeja; dirigirme a otra puerta con barrotes de hierro y esperar que un guardia la abra para, finalmente, caminar hacia el locutorio. Luego, lo hacía casi sin darme cuenta.

También mi actividad investigativa en la cárcel me permitió asumir un compromiso directo con varios de los trámites de las personas trans privadas de la libertad que llevaban mucho tiempo sin resolverse. Ellas estaban decididas a obtener un apoyo real de la investigadora que necesitaba de sus testimonios. Después de algún tiempo nuestros encuentros ya no tenían el propósito de recabar datos etnográficos, sino conocer el avance de los procesos judiciales, dar respuesta a sus

preocupaciones, y compartir sus temores y ansiedades. Me vi obligada a obtener el carné del foro de abogados si quería ingresar con facilidad al centro de reclusión sin tener que verme inmersa en el engorroso trámite para lograr la autorización del director del centro. Como señala Cutuli (2013a), durante la labor etnográfica las y los antropólogos resultan políticamente interpelados por sus interlocutores/as, lo que determina que muchas veces las fronteras entre academia y activismo se vuelven borrosas.

En este marco, propongo un análisis crítico de las prácticas y discursos que jerarquizan los cuerpos de las personas trans, situándolos en una red de control que excede los espacios judiciales y carcelarios, pero que encuentra en estos su mayor expresión. Los siguientes apartados abordarán los fundamentos teóricos sobre cuerpo, género y sexualidad que sustentan mi trabajo, el enfoque metodológico de la investigación y las experiencias de personas trans privadas de la libertad, destacando la importancia de visibilizar sus voces (Gregorio, Alcázar-Campos, Valcuende del Río y García, 2019).

2 Cuerpo, género y sexualidad: perspectivas teóricas críticas

2.1 El estatus político del cuerpo

El cuerpo ya no es más una entidad estable e inalterable, sino el efecto de procesos históricos y sociales. El cuerpo se ha convertido en un problema central de la teoría social contemporánea, lo que se debe en gran medida a los aportes de la teoría feminista que ha sometido a un examen crítico la idea de que biología es igual a destino y que ha encaminado las discusiones del pensamiento social hacia los cuerpos diferentes y la sexualidad (Turner, 1989).

La teoría feminista, como muestra Turner (1994), ha puesto en cuestión el estatus analítico y político del cuerpo, develando la posición subordinada de las mujeres en las sociedades, denunciando que la desigualdad sexual está tan naturalizada en las sociedades capitalistas como socialistas, y buscando explicar cómo funcionan las estructuras fundamentales de estratificación sexual. Para el feminismo la desigualdad sexual tiene una base cultural y no biológica.

Es en la década de los 70 cuando, utilizando la categoría género, la teoría feminista presenta una serie de análisis que discuten los estereotipos vinculados a las identidades femenina y masculina, a sus roles sociales y a las relaciones de poder. Esta categoría permitió distinguir el sexo del género, considerando a este último como una lectura cultural del primero. Posibilitó, asimismo, evidenciar que las diferencias de género atraviesan la vida social y la organizan. Y supuso la desnaturalización de los roles femenino y masculino propios del género, aunque sin objetar la “naturalidad” del sexo (Maffía y Cabral, 2003).

Las feministas negras y lesbianas denunciaron el carácter excluyente de la categoría Mujer –así, con mayúscula– e introdujeron fragmentaciones al interior de dicha categoría. Este feminismo fue el antecedente del debate teórico que habría de darse en la década de los 90 respecto de la diferenciación entre sexo y género. Nuevos sexos, sexualidades y géneros entran a escena. Se plantea que el cuerpo es un campo abierto a variadas posibilidades interpretativas. Se sospecha de la distinción sexo/género y se abandona el dualismo mente/cuerpo (Fernández, 2003).

No obstante, como muestra Fausto-Sterling (2006), todavía en muchas discusiones públicas y científicas se continúa legitimando la idea de que únicamente hay dos sexos, al tiempo que se presenta al sexo como un dato natural y al género como un constructo cultural. Estas aparentes divisiones señalan la necesidad de debatir la noción misma de sexo. En efecto, es la concepción del género la que afecta el conocimiento del sexo y su presunta dicotomía. En este sentido, Maffía y Cabral (2003) denuncian la lectura de género que se hace del “sexo anatómico”, que disciplina aquellos cuerpos que no se adecuan a dicha lectura (médica, jurídica, religiosa).

La construcción moderna de las personas “trans” e “intersex” y los mecanismos que se ponen en marcha para que lleguen a encajar en las rígidas categorías de varón o mujer, sería para Fausto-Sterling (2006) un ejemplo de cómo se construye, literalmente, el sexo. El análisis del tratamiento que se aplica al “sexo ambiguo” permitiría evidenciar la violencia que rodea a este proceso, así como el poder normalizador de disciplinas como la medicina, la psiquiatría y la psicología (Maffía y Cabral, 2003). Las personas que exhiben un género social que no concuerda con sus genitales físicos, frecuentemente, están expuestas a diversas formas de violencia. La transgresión del género, a menudo, hace vulnerables a los cuerpos que no encajan en aquello que se considera “normal”. Es por ello por lo que, al reconceptualizar la categoría sexo, se hace frente a la violencia que se encuentra implícita en los conceptos que cimentan la organización de nuestras sociedades (Fausto-Sterling, 2006).

De lo que se trata es de debatir aquella idea tan arraigada de que las personas, para poder ser reconocidas como tales, están obligadas a respetar y expresar a través de sus cuerpos estrictas normas sociales. Implica poner en duda los criterios mediante los cuales juzgamos a las personas como seres con solo dos géneros, y cuestionar los criterios que postulan la coherencia de género como una presuposición de humanidad (Butler, 2013).

2.2 La sexualidad como parte constitutiva de la cultura

Dice Platero (2014) que las personas de todas las edades están expuestas a las presiones de las instituciones sociales para que se ajusten a las normas sociales respecto de la feminidad y la masculinidad apropiadas. Se trata de normas que definen qué cuerpos son aceptables y bellos, cómo expresar la sexualidad, qué tipo de sexualidad es tolerable, dónde y cuándo se puede manifestar. Las normas que regulan la actividad sexual, plantea Guasch (1994), tienen un carácter histórico y social.

La heterosexualidad –en singular– ha sido presentada como un modelo universal de sexualidad, dejando en los márgenes a las sexualidades disidentes. No obstante, Cáceres y Valcuende del Río (2014) señalan que la heterosexualidad, así como las sexualidades disidentes, tienen un origen histórico y evoluciona. Existen diversas formas de vivir la sexualidad, que varían de una cultura a otra. Asimismo, existen diversas maneras de vivir la heterosexualidad, así como diversos son los modos en que se expresan cada una de las sexualidades no-normativas.

El carácter histórico y cambiante de la sexualidad se expresa, asimismo, en la producción y uso de categorías como transexualidad, travestismo y transgenerismo. De acuerdo con Cutuli (2013b), estas categorías fueron elaboradas inicialmente desde disciplinas “psi” y biomédicas. No obstante, movimientos de diversidad sexual las resignifican, a partir de los rumbos que toman sus luchas y las condiciones que les provee el contexto.

El uso de estas categorías tiene connotaciones políticas. Es importante destacar que estas tienen un significado abierto, flexible y cambiante, que depende del contexto social, político y cultural, el momento histórico, así como el marco conceptual desde el que se utilizan. No hay que olvidar, también, los procesos de traducción y uso en contextos socioculturales específicos. Todo ello ilustra la complejidad y multidimensionalidad de estas categorías (Suess, 2015).

2.3 La transexualidad: disputando la construcción del género

La “transexualidad” es una categoría acuñada por la medicina norteamericana en la década de los 50 que marca el itinerario de aquellas personas que “han nacido con un cuerpo de hombre y viven en femenino y las personas que han nacido con un cuerpo de mujer y viven en masculino”. A la transexualidad se asocian conceptos “científicos” como el de enfermedad, sufrimiento y tratamiento médico (Missé y Coll-Planas, 2010: 46).

Las imágenes de la transexualidad proceden de la biomedicina –dispositivo ideológico-cultural y organizativo que en un momento dado ha definido lo patológico–. El modelo biomédico se asienta en el dualismo cuerpo/mente, que determina que la persona que sufre el trastorno deba ajustar su realidad corporal (sexo) a las definiciones normativas de género (Bergero et al., 2008). Bajo este marco, la identidad de género se entiende como inalterable –establecida de ese modo en el momento de nacer– mientras que el sexo puede ser moldeable a través de métodos hormonales, quirúrgicos o mecánicos. De lo que se trata es de reajustar el cuerpo a través de la tecnología médica (Mas Grau 2015).

La corporeización de los estereotipos de género que caracteriza la construcción de la sexualidad en nuestra cultura (Bergero et al., 2008) determina que aquellas ideas profundamente arraigadas que definen lo que es masculino y lo que es femenino en un contexto social sean las que moldean los cuerpos. Un claro ejemplo de ello es el aparato conceptual que está en la base del proceso de reasignación sexual, que incluye “terapias de adaptación psíquica y social del sexo elegido”, que emplean escalas de masculinidad y feminidad asentadas en estereotipos tradicionales de género (Polo y Olivares, 2011).

El enfoque biomédico establece una relación indisoluble entre transexualidad y cirugía de reasignación genital. Esta representa la etapa final del proceso transexualizador. Si se quiere adquirir el nuevo estatus es preciso que la persona se someta a esta cirugía. Solo de esta manera podrá experimentar enteramente el género deseado y obtener una posición de normalidad en la jerarquía de género. El cambio de sexo o de nombre, o los dos, sellan el proceso que permite a la persona convertirse en un hombre o en una mujer “de pleno derecho” (Mas Grau, 2015).

Al margen de una perspectiva médica, el uso del término “transexual” desde un enfoque que podríamos denominar “político-activista” aporta nuevos elementos a su definición (Suess, 2015). Este es el caso de las demandas de despatologización de la identidad trans que no solo buscan su desclasificación como trastorno sino reivindicar un tratamiento médico para las personas trans que lo soliciten, considerándolas como sujetos activos, con capacidad para tomar la palabra y decidir de forma autónoma sobre su cuerpo, buscando reducir el impacto de la cultura y las presiones de género en la construcción del cuerpo y la identidad (Missé y Coll-Planas, 2010). Desde esta óptica, la transexualidad abarca una diversidad de experiencias identitarias respecto de las normas de género existentes en la sociedad (Recalde, 2019). Una persona transexual podría ser, por lo tanto, “cualquiera cuyo desempeño de género dispute la construcción del género mismo” (Suess, 2015).

2.4 El travestismo: la contingencia del sexo, el género y la práctica sexual

La categoría “travesti” también procede de las disciplinas “psi” y biomédicas. Fue propuesta en 1910 por Hirschfeld para designar a quienes usaban ropas del “sexo opuesto” y para diferenciar sus prácticas de las de “homosexuales” (Cutuli, 2013b). En los países latinoamericanos, el travestismo es una práctica cultural que adquiere visibilidad a finales de los años 90 (Fernández, 2003).

Desde un itinerario de lucha, y al margen de cualquier perspectiva esencialista, Berkins (2003) considera que las travestis –en femenino– cuestionan la oposición masculino/femenino, así como la imposición patriarcal de dos únicos modos de actuar a partir de los genitales. Las travestis se niegan a sujetarse a un rol determinado por el sexo y plantean que son las maneras de sentir, de pensar, de relacionarse y de ver las cosas –por supuesto, contruidos– las que modelan las identidades.

La práctica cultural del travestismo posibilita, en opinión de Fernández (2003), no solo discutir el modelo binario sexo/género, sino examinar los usos de la categoría género, así como la de cuerpo y la constitución misma del sexo. El cuerpo de las travestis no se ajusta a las normas del orden

corporal, sino que quebranta las fronteras del sexo y género normativos. El cuerpo de las travestis infringe los mandatos del sexo, del género y la elección sexual.

El travestismo discute el que las identidades de género procedan de determinadas señas biológicas localizadas en el cuerpo; por el contrario, el travestismo plantea que tales identidades se construyen a través de procesos históricos y políticos (Fernández, 2003). En este sentido, al mismo tiempo que las experiencias de construcción de cuerpos e identidades travestis reproducen las normas de género, también las cuestionan (Cutuli, 2012).

2.5 El transgenerismo y la multiplicidad de cuerpos y subjetividades

El término “transgenerista”, dice Mas Grau (2015), fue acuñado por Virginia (Charles) Prince para referirse a quien (como ella) vive a tiempo completo como mujer sin tener intención de someterse a la cirugía de reasignación genital. Y fue Leslie Feinberg quien utilizó la categoría “transgenerismo” para establecer una alianza política que incluya a todas aquellas personas oprimidas y marginadas por no ajustarse a las normas de género, tales como travestidos, transexuales, drag queens, drag kings, andróginos, hombres afeminados, butch, etc., considerando importante luchar en contra de una opresión con un término que connote orgullo.

El transgenerismo cobija una multiplicidad de subjetividades y cuerpos que combinan caracteres sexo-genéricos, en claro rechazo a la lógica binaria. El transgenerismo considera que tanto el cuerpo como la identidad de género son constructos sociales que están en recomposición permanente. Cuestiona, de esta forma, el poder normalizador y restrictivo de las categorías identitarias hegemónicas. Desde el transgenerismo se lucha para lograr otras formas de pensar el género, ya que, bajo esta perspectiva, la identidad deja de ser una categoría estable (Mas Grau, 2015). Una persona transgénero puede exhibir características asociadas tradicionalmente a un género determinado, identificarse de otra manera dentro del continuo del género o existir fuera del género como un “otro” (“agénero” “intergénero” o “tercer género” (Polo y Olivares, 2011).

El uso del término transgénero ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, de acuerdo con el contexto histórico y político. En el contexto latinoamericano, este término envuelve una multiplicidad de cuerpos, expresiones e identidades de género con las que las personas trans se autoidentifican, poniendo en cuestión el sistema heteronormativo y binario. Como barrera en el proceso de introducción/traducción del término en nuestro contexto se identifica su procedencia anglosajona. Se plantea, asimismo, la dificultad de aceptar un término masculino para describir las experiencias identitarias ligadas a lo femenino (Suess, 2015).

2.6 Identidades trans

La categoría “trans” se usa como paraguas de una amplia diversidad de expresiones, trayectorias e identidades de género (travestis, transexuales, transgéneros) que provocan una escisión, temporal o permanente, en la identidad de género normativa (Suess, 2015). El uso del concepto prioriza la autodefinición de la propia persona.

La expresión “trans” alude a toda aquella persona que vive en un género diferente al que le fue atribuido al nacer sobre la base del sexo. No importa si ha realizado modificaciones en su cuerpo. Por tanto, abarca a personas transexuales, travestis, transgéneros, sin tener que explicitar las divisiones que existen al interior del colectivo trans. Es el “movimiento trans” el que propone la utilización de esta categoría con el objeto de comprender la transexualidad desde un paradigma distinto al biomédico (Missé y Coll-Planas, 2010).

Platero (2014) propone el uso del término “trans” con un asterisco (*) para dar cuenta de la heterogeneidad de las expresiones e identidades de género que están incluidas en este concepto. El asterismo evidencia la multiplicidad de los cuerpos, las identidades y las vivencias que se alejan de las normas sociales que imponen un rígido binarismo. Los términos trans*, trans y transgénero

tienen en común el hecho de que son auto escogidos, a diferencia de los que proceden de la esfera de la medicina. El asterisco reconoce, además, que existen puntos en común lo mismo que diferencias (generacionales, ideológicas, identitarias) en las luchas del “movimiento trans”.

2.7 Hacia una teoría y política queer contextualizada

El término queer se usa tanto para designar prácticas transgresoras de la corporalidad (Viteri, Serrano y Vidal-Ortiz, 2011), como para referirse al conjunto de teorizaciones que discuten las imposiciones heteronormativas y cuestionan los sistemas sociales de opresión homofóbica (Arboleda, 2011).

Como práctica desestabilizadora de la corporalidad, lo queer permite agrupar identidades consideradas periféricas, lo que posibilita repensar la propia noción de sujeto (Falconí, Castellanos y Viteri, 2013). Así, identidades “desviadas” cuestionan el punto de vista “universal” de lo humano (blanco, colonial y heterosexual). Lo queer implica una resistencia activa a los procesos de “normalización” del cuerpo. En este sentido, la política queer no se sostiene en la idea de una identidad natural, sino en una multiplicidad de cuerpos que se levantan contra los regímenes que les convierten en “patológicos” (Preciado, 2005).

Como marco teórico, lo queer abarca las teorizaciones que provienen del pensamiento feminista y de los estudios gay y lésbicos, que empezaron a producirse en Estados Unidos en los años 80, influenciados por el pensamiento foucaultiano. Estos estudios cuestionan las imposiciones heteronormativas, rechazan la hegemonía ideológica del patriarcado, e interrogan los sistemas sociales de opresión homofóbica (Arboleda, 2011). Como teoría, lo queer hace posible comprender que las sexualidades son interseccionales, es decir, que no pueden aislarse de las múltiples formas de diferenciación e injusticia social que caracterizan la realidad (Falconí, Castellanos y Viteri, 2013).

El uso del término queer en el contexto latinoamericano es objeto de críticas. Se señala que los conceptos adquieren sentido en virtud de las geografías que los producen, por tanto, los entendimientos sobre el cuerpo y la identidad que se originan en un determinado contexto geográfico podrían verse resignificados si transitan hacia otras geografías (Viteri, 2008). En esta línea, algunos/as autores/as feministas y LGBT cuestionan “el colonialismo del discurso queer”, particularmente, del norteamericano, y plantean diversas estrategias para repensar el proyecto queer en América Latina (Arboleda, 2011).

En este mismo sentido, Cordero (2011) propone identificar el carácter transgresor que en la actualidad tiene lo queer y determinar cuáles son las acciones o los usos que mejor perfilan ese carácter en un determinado contexto. Lo queer –dice esta autora– no solo implica una multiplicidad de cuerpos, sexualidades y subjetividades transgresoras, sino que también supone el establecimiento de alianzas estratégicas entre los marginados para la acción política, es decir, que les permita revelarse en contra de aquellos regímenes que les convierte en anormales, como sostiene Preciado (2005).

De esta manera, podríamos afirmar que el término queer puede ser utilizado de tres maneras diferentes pero relacionadas. Primero, para hacer referencia a aquellas prácticas desestabilizadoras del orden corporal, encarnadas por sujetos que cuestionan el punto de vista universal de lo humano. Una segunda acepción se refiere al conjunto de reflexiones teóricas que discuten las imposiciones de un régimen heteronormativo e interrogan los sistemas sociales de opresión. Y también puede aludir a la acción política de sujetos marginados que se revelan en contra de los regímenes que les construyen como desviados.

3 Metodología

La investigación tuvo un enfoque cualitativo y etnográfico. Desarrollé un trabajo orientado a la comprensión de la acción social, vista como parte de un contexto cultural. Esto implicó mirar de forma selectiva, contextualizada y posicionada las diversas acciones que realizan jueces, abogados, fiscales, defensores públicos, ciudadanos involucrados en la disputa, testigos, agentes de policía, personal administrativo, público en general, etc. en las salas de audiencias de juicio, en los pabellones y locutorios de la cárcel, considerados como escenarios donde se generan, comparten y circulan expresiones cargadas de sentido.

La observación participante constituyó la principal técnica de investigación, complementada con entrevistas en profundidad a cinco personas trans privadas de la libertad, quienes formaban parte de una asociación constituida al interior de la prisión. Esta asociación, denominada "CALI" (Caminos de Libertad), fue creada con el propósito de visibilizar las necesidades de la población LGTB dentro del sistema penitenciario. Asimismo, analicé tres expedientes judiciales de personas trans sentenciadas a cumplir una pena privativa de libertad. En el estudio de estos expedientes di prioridad a las sentencias, sin dejar de considerar la manera en que los documentos judiciales circulaban dentro del entramado judicial y penitenciario.

El abordaje metodológico adoptado siguió un enfoque analítico que permitió examinar el fenómeno en su conjunto, identificando sus causas, correlatos y efectos dentro del marco teórico de referencia (Coller, 2000). A partir de esta metodología busqué acumular un corpus de información etnográfica que facilitara la elaboración de conocimiento antropológico sobre el objeto de estudio, con el propósito de captar las categorías empleadas por los propios actores sociales y analizar las conexiones, contrastes, tensiones, asociaciones y relaciones que estructuraban la dinámica judicial examinada (Sanmartín, 2003).

4 La jerarquía de los cuerpos: experiencias de personas trans privadas de la libertad

4.1 "Nadie nos mira"

Y se produce el primer encuentro. Recuerdo las preguntas que en diferentes momentos me hicieron mis interlocutoras: ¿A qué se debe la entrevista? ¿En qué nos beneficiamos nosotros? ¿Cuál es el objetivo? ¿Usted nos puede decir a qué organización se debe? ¿Cuál será la finalidad a corto plazo? ¿Qué es lo que requiere de nosotros? ¿Por qué tiempo va a estar? ¿Qué tiempo usted va a necesitar de nosotros? ¿Cuál es la información que en realidad necesita y todo eso? ¿Cuál será el fin? ¿La información la quiere extraer a corto o a largo plazo? ¿Cuál es el tiempo límite que usted tiene para extraer esa información? ¿Cuál es el número del grupo que usted necesita para obtener la información? ¿Es suficiente con las personas que estamos aquí o quiere una convivencia con muchos? ¿Usted adquiere la información de una persona y ahí termina?"

Nahima, la presidenta de la "asociación CALI" (Caminos de Libertad) toma la batuta y expresa el sentir de "su" grupo en torno a las dificultades que experimenta la organización; su intervención se va intercalando con la de César. Nahima me presenta a la directiva del "grupo de diversidad sexual": Leslie, la vicepresidenta, "que también es activista por los derechos humanos", Andrea, la secretaria del grupo, Nerea, la primera vocal, y César, la coordinadora de eventos. El grupo había sido formado hace varios años. No ha sido fácil formar este grupo, dice, y sostiene que, antes, "a la diversidad sexual no se les veía. Éramos una más del montón. Cada quien vivía y hacía su mundo aquí en la institución. Había discriminación y extorsión. Nadie nos veían."

Nahima fue trasladada a Cuenca desde la cárcel de Guayaquil. Cuando llegó a Turi, se "enfocó en esta realidad". Cuenta que toda su vida "viene formando grupos". En Turi se constituyó el grupo con

el apoyo de una trabajadora social, a quien le presentaron el proyecto. Nahima “tiene a cargo un grupo de setenta personas de la diversidad sexual”: las del pabellón “Victoria”, otro grupo que se encuentra disperso en diferentes pabellones de hombres y el “grupo femenino de las lesbianas”. “No ha sido fácil –insiste– manejar esto, puesto que aquí llegan muchas personas a ofrecernos cosas como grupo y a la hora de la hora esas personas salen lucrándose económicamente y nosotros, aquí, pasando muchas necesidades. Nosotros, muchas veces, no tenemos familia que nos venga a ver o hacer una llamada.”

Lastimosamente la realidad de aquí es dura. Yo le soy sincera, muchas veces no podemos decir muchas cosas porque tanto los funcionarios como los privados de la libertad nos pueden ocasionar problemas, partes (policiales), traslados. Muchas veces nos cohibe por ese tipo de situaciones. Yo he estado a punto de votar a la luz muchísimas cosas, pero, sin embargo, ¿qué hago? Callarme, callarme, callarme y tratar de buscar el diálogo para que las chicas, por lo menos, tengan algo.

No sabe las cosas que yo tengo que hacer para que las chicas salgan adelante. Ahora las niñas han ganado su espacio, son respetadas, no son abusadas. El departamento de salud ha estado siempre con nosotros. En el momento que mis chicas están enfermas o se enferman las parejas, me atienden enseguida. Llamo enseguida a los guías para que nos dejen salir, porque es el grupo de diversidad. La única cosa es que no se nos presta atención en el ámbito de talleres, en el ámbito cultural. Queremos hacer actividades y no podemos porque no está alguien con nosotros, guiándonos. No peleo por Nahima sino por un grupo que tengo acá (Nahima).

“Si las niñas están de acuerdo en prestar su colaboración, porque quien va a salir beneficiadas es usted, porque es un logro más en su vida profesional, sí nos parecería interesante saber qué nosotras vamos a recibir”. Con esta intervención –apoyada permanente por César–, Nahima me solicita apoyo legal y apoyo para llevar a cabo varias “actividades culturales”.

Hay personas que ya estamos por salir, pero no podemos porque no tenemos ni un abogado. Aquí, los abogados particulares nos cobran mucho y no tenemos los recursos económicos. Hay personas que faltan solamente papeles para poder salir en libertad. En mi caso solo necesito un papel que llegue de Guayaquil, porque ya llegó de Quito. Tengo una vicepresidenta que ya está por salir. Ahora sólo estamos esperando que llegue y se fije fecha de audiencia y que tenga un abogado para que la defienda, para ella obtener su libertad. Tenemos chicas que ya están por salir, que son de Machala, Babahoyo, que tienen que traerles la sentencia o pedirles aquí. No podemos contar mucho con Defensoría Pública, porque ellos son solo dos. Quisiera la asistencia legal para que se nos ayude, que venga ayudarnos al colectivo LGBTI (Nahima).

Al menos necesitamos una persona, solo una, no diez ni quince, solo una persona que justamente vea por esa necesidad. Que sepa que estamos en el grupo de diversidad. Que nos ayude a ir a dejar un papel. Nosotros queremos que esa persona esté presente y que vele por las necesidades del grupo. Que, si sabe que la compañera necesita un documento, se preste para comunicarse, para estar llamando. Que esté pendiente. Que nosotros sintamos que esa persona nos va ayudar en una audiencia de salida. Que nos defienda a capa y espada... Solamente personas que hemos estado aquí dentro vamos a ver cómo es estar privado de nuestra libertad. Afuera, donde ustedes viven, en otro mundo, no les falta nada. Pero cuando estamos aquí, privados de la libertad, es cuando falta mucho (César).

Acordamos, entonces, con ellas implementar alguno de los talleres sugeridos, así como un proyecto para apoyo legal. Como ha sido documentado, si bien la protección de los derechos humanos de las personas trans ha experimentado un importante avance en términos formales (Carrasco y Defosse, 2019; Ruiz y Guerrero, 2021), persisten obstáculos y dificultades para pasar del marco normativo a la implementación de políticas públicas (Cedeño, 2021). La falta de implementación de estándares en el trato penitenciario perpetúa el ciclo de violencia y exclusión hacia las personas trans (Clavero, Cubillos y Chacón, 2022).

4.2 “Y yo tengo que actuar”: acerca de la exclusión familiar

Para muchas personas trans, la familia es el primer espacio vital del que son prácticamente expulsadas. Frecuentemente, se alejan de sus hogares por temor al rechazo y la violencia de la que son víctimas (García, 2009). Ya, en prisión, las personas trans experimentan una especie de segunda pérdida, al dejar de mantener contacto con sus familias, que, con el paso del tiempo dejan de visitarlas, mas, si el internamiento se produce lejos de sus lugares de origen (Pontón, 2008).

Este es el caso de Andrea, quien nació en Guayaquil y a los 5 años se fue a vivir en Quevedo con su familia. “Yo parecía mujer. Con mi mamá cocinaba, arreglaba, lavaba, todo, y hubo un tiempo en que con mi padrastro no nos llevábamos por muchas formas de ser de él. Yo cogí como a los 15 años y me fui para Quito. Yo en Quito tengo viviendo todo este tiempo.” Hasta hace un año atrás, su madre la visitaba. Dejó de hacerlo porque está enferma. Su familia no sabe que Andrea es trans. Cuando le consulto cómo se presenta en caso de visitas, Andrea responde:

¿Así?, no. Yo me transformo. Tengo muchos temores, porque a veces yo he escuchado a mis amigas, a todas, hablar. A veces hay madres que los rechazan, a veces hay madres que hasta les da un infarto, todo eso, y mucho temor me da a mí y creo que ese temor a veces me detiene a decirles. Yo estoy bien así por el momento hasta que salga porque saliendo sí pienso decirle a mi mamá (Andrea).

Por su parte, Nahima dice que su vida ha sido crítica y “quizás dura” porque a los 11 años “empezó a darse cuenta de muchas cosas.” Sus padres “detestaban a los maricas”. Cuando Nahima se vio inmersa “en esa situación, de que no era un niño normal y que le llamaba la atención otros niños, no las niñas”, entonces sintió temor de la reacción de sus padres. Y decidió huir de su casa. Empezó a dormir en las calles hasta que un día conoció a una persona significativamente mayor que ella, con quien entabló una relación afectiva.

Yo tenía en ese tiempo como 13 años y mi pareja ya tenía unos 22, 23 años. Era super que mayor, y teníamos que mantener la relación a escondidas, porque ante la ley era peligroso. Íbamos hacia un cuartito pequeño y ya trabajaba para mí. Esa persona fue mi padre y madre, mi amigo, mi representante de escuela, todo fue él. Yo salía al colegio, él ya me iba a dejar, me iba a ver, me hacía la comida, tenía él los uniformes planchados. Todo ya tenía. Entonces aprendí mucho de esa persona. Me ayudó demasiado. Yo no tuve padre ni madre en esos tiempos (Nahima).

A sus padres los volvió a ver hace trece años, cuando fue apresada y llevada a un calabozo de la policía. La primera impresión de su mamá fue: “Qué hiciste, en qué te convertiste. Y yo con falda, tacos, peluca.” Ya no era la misma persona. En la actualidad, Nahima no ha vuelto a ver a su madre, aunque conversa con ella todos los días. “Se me hace difícil todavía decirles lo que soy, porque ellos no me llaman como Nahima. Ellos me dicen Darío. Y yo tengo que actuar.”

La experiencia de Nerea es similar. Ella se separó de sus papás a los 12 años, ya que tenía miedo de que se enteraran de “que era así”. Cuando su papá “comenzó a hacer escándalo por su sexualidad”, tuvo que irse. Sus padres, entonces, pusieron un aviso en el periódico que decía: “Se busca a Raúl...”

Ella había empezado a maquillarse y su cabello había comenzado a crecer. A Nerea la encontraron cuando cumplió los 15 años.

Entonces el policía dijo: tú decides, te vas con tus papás o te vas a un correccional de menores. Yo no regreso a la casa con mis papás, déjenme aquí. Yo aquí estoy bien. No quisieron dejarme. Me llevaron a la casa. Y regresé a casa a los 15 años. A los 18 años me volví a ir. Mi segunda parada era Machala. En Machala conocí a unas amigas y me comencé a prostituir. Nos prostituíamos todas. Una amiga vive en Cuenca, aquí. Mis otras amigas ya son muertas. Me queda una sola amiga, de un tajito que éramos, como ocho (Nerea).

Nerea se dedicó “a esto, a la prostitución en las calles”. Como Nerea, también Leslie se presenta como “una chica trabajadora sexual desde los 14 años”. Las personas trans dedicadas al trabajo sexual enfrentan múltiples formas de violencia, que incluyen agresiones físicas y verbales, así como estigmatización y criminalización. Tal como señalan Cáceres y Marco (2019), las experiencias de violencia presentan características específicas relacionadas con el género y la clase social, siendo especialmente severas para las personas cuyos cuerpos no se ajustan a las normas de género dominantes.

4.3 Las cortes y el “verdadero nombre” del acusado

El contacto de las personas trans con la “justicia” se inicia con la detención que, frecuentemente, se desarrolla de forma espectacular y en clara violación de sus derechos. Nerea, que tiene “dos caídas por drogas”, refiere que: “Los antinarcóticos llegaron como a las ocho de la noche, full carros, la zona rodeada. Después de un seguimiento, caímos varios homosexuales travestis del terminal terrestre. Nos dieron 16 meses. No nos pudieron poner por droga porque a nadie le encontraron, pero nos hicieron por asociación ilícita.” Andrea fue apresada por la policía y llevada a un retén que está ubicado en el sector de El Terminal Terrestre de Cuenca, una zona considerada de alto riesgo y peligrosidad. “Nos cogieron, nos revisaron. Hubo cierto maltrato de los policías hacia mí. Nos hicieron de todo, que nos echemos, que hagamos sapitos y todo eso. De ahí nos llevaron a un centro de salud y del centro de salud otra vez me llevaron al retén. Me tuvieron casi todo el día.” Leslie fue detenida por agentes de policía, quienes le llevaron a un pequeño cuarto a interrogarle. Recuerda las palabras de la fiscal, “como si fuera ayer”: “Si yo quiero te doy los 26 años”.

Quienes toman la palabra en las audiencias no son las personas trans, sino los abogados de la defensoría pública o los abogados particulares. Con mucha frecuencia ellas no reciben información sobre el procedimiento o sobre sus derechos. Andrea dice: “El abogado no nos dijo nada, solo dijo: fírmeme aquí. Yo quería coger abreviado porque primeramente decían que el abreviado daban menos la condena. Mi código era de cinco a siete y ni siquiera me dieron los cinco, me dieron siete y eso fue todo.” Andrea no apeló la sentencia porque el abogado “no le fue a ver”.

Las personas transfemeninas que son acusadas, casi siempre de la comisión de delitos de drogas, son tratadas de acuerdo con su “nombre real”, es decir, el nombre masculino que consta en la cédula. “El día que yo caí preso, no caí así. Ahí andaba hombradito, como decimos aquí con nuestros términos, andaba hombrado, y creo que ni el policía ni el juez se daban cuenta de lo que yo era”, dice Andrea.

Por su parte, relata Leslie que su abogado (particular) luchó para que fuera tratada “como mujer”. En efecto, la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías Penales del cantón Pastaza refiere que “el acusado solicitó al Tribunal que, por su orientación sexual, se lo identifique en el desarrollo de la audiencia como ‘Leslie’”. No obstante, este pedido es desatendido una y otra vez. De Leslie se dice que es “el defendido”, “el paciente”, “una persona, supuestamente transgénero”, “el señor Zamora”, “el autor directo”, “el autor del delito”. Es que los estereotipos de género, presentes en

la realidad social, influyen en la práctica jurídica, determinando en gran medida la interpretación de las normas, así como el análisis de los aspectos que se discuten en un proceso judicial (Gauché-Marchetti et al., 2023). En este contexto, el acusador particular de Leslie insiste en que, aun cuando “el procesado ha solicitado que se lo llame como ‘Leslie’, sus verdaderos nombres son Jairo Vicente Zamora...” Se trata de una forma de violencia lingüística que caracteriza las experiencias de las personas transfemeninas inmersas en el laberinto de la justicia: una forma de prescindir de lo innombrable.

4.4 Mujeres ante miles de hombres: cuerpos sexuados y prisión

El cuerpo es un espacio donde se manifiesta el poder, dice Pontón (2008), especialmente cuando se está en prisión. El sistema carcelario exagera las violencias. ¿Cómo enfrentan las personas trans los efectos del encierro y la vigilancia de sus cuerpos al interior del sistema penitenciario? Las cárceles son lugares donde se reproducen las desigualdades y se desconoce la diversidad de “modos de expresión” de lo trans (Guerrero y Ruiz, 2023).

Dice Leslie que, cuando llegó a Turi, le tocó luchar “porque habían otras chicas trans que eran maltratadas, golpeadas, apuñaladas por sus, entre comillas, parejas. Si yo soy trans o gay o transexual o, lo que digan, yo debo hacer el papel de mujer. Nosotras somos mujeres ante miles de hombres que hay acá. Prácticamente, acá, somos un objeto sexual, que la utilizan.” Refiere que su pareja un día quiso “arremeter contra su integridad. Le acosaba sexualmente y le tenía prácticamente intimidada”. Entonces, ella habló con un psicólogo y le dijo: “Yo no me voy de aquí hasta que consiga una orden de alejamiento o bien el cambio de pabellón para esta persona. Yo, lo que hice, fue poner un stop.”

Y, a pesar de que las personas trans utilizan estrategias para hacer frente al encierro, este sigue siendo una manifestación del poder patriarcal. La prisión reproduce los imaginarios en torno al género y la sexualidad (Pontón, 2008). ¿Cómo se manifiesta el control del poder patriarcal? ¿Cómo sus cuerpos sexuados se acomodan y/o resisten la experiencia del confinamiento?

Quizás somos anormales para la sociedad o para muchos, pero en el momento en que nosotros estamos en nuestro mundo cada una somos una bendición porque les alegramos la vida a las personas de una u otra manera. Si compartimos con una persona hetero como pareja prácticamente nosotros le ayudamos a pagar la cana, porque somos sus amigas, somos sus compañeras, somos las personas por la cual ellos pueden compartir sus sentimientos. Nosotros sabemos hacer sacar ese niño que cada uno lleva adentro. Muchas veces, las mujeres, allá afuera, por el simple hecho de criar hijos, de lavar, de cocinar, de planchar, terminan cansadas y no les da tiempo para escuchar a sus maridos. Acá, nosotros tenemos todo el tiempo del mundo para escucharlos, engreírlos, mimarlos... Ellos lloran, ellos comparten con nosotros, les ayudamos a pagar la cana, como decimos, en cárcel. Ellos son prácticamente los que muchas veces nos acostumbran y nos tratan como mujeres que somos –o nos creemos sentir–. Es chévere ese tipo de relación (Nahima).

4.5 Ellas simplemente son travestis: cuerpos jerarquizados

La idea de que existen cuerpos más valiosos que otros también está presente en los relatos de las personas trans. Se trata de un orden corporal al interior de los cuerpos despreciados/despreciables. En el punto de llegada se encuentran los cuerpos trans operados. Es por ello por lo que se puede llegar a hablar de alguien que es “casi trans” si “ya se viste de mujer”, pero no ha modificado su cuerpo a través de procedimientos hormonales o quirúrgicos.

Cuando yo regresé aquí en el Ecuador, yo ya era casi trans, porque ya me vestía de mujer. En esa época aquí en Cuenca, en el Ecuador, eran maltratados los trans, los

homosexuales, ya. Y éramos pateados, todo, una vez hubo hasta violación a una amiga. Hubo denuncias. Aquí sí, también, fui maltratada, e incluso del arriendo, no me querían arrendar, viéndome que soy trans, nada, nada, a veces pasaba problemas que yo arrendaba, pero se daban cuenta, que eres gay, cualquier pretexto, vuelta tenía que salir de ahí, tenía que estar por partes, por partes, por arriba por abajo (Joana Monserrat).

El “maricón” se encuentra ubicado en la parte inferior de la escala, mientras que la mujer aparece ubicada en el sitio superior. La verdadera mujer es la que tiene cuerpo de mujer y se viste como tal, a tiempo completo:

Yo, ahora, me considero una mujer, directamente una mujer. Trans o gay a mí me molesta. Me siento mal porque en épocas yo fui tratada como maricón, como puerco, como perro. Cuando mi marido me sacó a trabajar en la calle, desde los 15 años, solo de noche me transformaba. De ahí me hice así. Me puse el cuerpo, los senos. Y ahí por medio de eso yo ya me considero mujer. Ahora yo para poner un pantalón yo me siento mal, me siento varonil. Yo, por eso, aquí me has de ver solo de mini y de vestido. Yo me siento con la cédula más mujer, sí, me siento mujer. Tengo cédula de mujer. Me considero mujer. Cualquier trámite, en todos lados, me ven mi cédula, señora. A uno le valora, se siente bien (Joana Monserrat).

Para evaluar los cuerpos, frecuentemente, se utiliza la oposición natural/transformado. Andrea, por ejemplo, se identifica como “persona trans”, aunque no tenga ninguna cirugía. Dice que es “realista” respecto de su cuerpo. “Fue Dios quien me mandó hombre” –señala–, solo “que nosotros cambiamos nuestra forma de ser”. Y añade que: “Hay amigas que son operadas, tienen silicona, tienen todo, pero, yo no, yo soy normal, yo no tengo aquí ninguna cirugía, ni una puesta de nariz, nada”.

Nahima se define “como una trans”, porque empezó a cambiar su cuerpo, a vestirse como mujer y a administrarse hormonas femeninas. “Quiero llegar a ser mujer –indica–, pero yo sé que es imposible, soy realista. Yo soy realista, es imposible. Pero sí he soñado bastante. Me siento como mujer, actúo como mujer.” El cambio del nombre en la cédula completaría este proceso: “Esa es mi meta. Terminar lo que todo marica o todo niño que nace con eso de ser mujer desea. El sueño de todo marica es llegar a ser mujer.”

Leslie es quizá quien mejor expresa la idea de que existen mejores cuerpos que otros: “Soy transexual. Estoy un paso más allá que mis otras compañeras. Ellas son gay, travestis. Yo soy la única transexual, porque tengo mamas, tengo operaciones en mi nariz, pómulos. Ellas simplemente son travestis, se travisten, andan travestidas no más. No tienen su inclinación bien definida”.

Está claro que los cuerpos y las identidades se desbordan y que no pueden ser encasillados en la rigidez de las categorías. César, por ejemplo, se identifica “dentro del grupo de los gay”, es decir, tiene “esa atracción por la parte masculina”. Y, al mismo tiempo, se “siente, de cierto modo, con esos dotes femeninos”.

Mi aspecto sigue siendo masculino. Y, en las cuestiones internas, exploro justamente mi creatividad, porque para bien o para mal ese aspecto femenino me hizo que desde muy pequeño me haga responsable justamente de mis sobrinos, del cuidado de ellos, estar pendiente de cosas que en la sociedad las termina haciendo la mujer. Entonces, desde ahí, exploro ese tipo de cosas, ser creativa, buscando cosas que hagan sentir bien a la familia, en sí, que solo consigue justamente la parte femenina. Por eso digo que exploro y tengo ese pesar de la cuestión femenina (César).

4.6 “Cuentos de libertad”: la historia de Nahima

Todas las cárceles de Ecuador me conocen como Nahima. ¿Por qué me conocen? Porque siempre he luchado y aportado un granito de arena por los derechos de los presos, por las voces que muchas veces no son escuchadas, porque muchas veces no somos escuchados y yo pertenezco a una cárcel que era régimen abierto, donde existían las extorsiones, el abuso de poder, la discriminación, la homofobia. Gracias a Dios yo tuve que luchar e ir contra eso. Ya he recorrido muchas cárceles. He estado en máxima especial y no por hacer cosas negativas sino por luchar por los presos. Este es mi último recorrido. Vengo de Guayaquil. Casi tres años estoy aquí en Turi. Hoy en actualidad quizás ya recojo los frutos que sembré una vez (Nahima).

Nahima llegó a Turi en un tiempo en que “a las maricas o a los homosexuales se les atormentaban, las acosaban, las discriminaban, las utilizaban muchas veces como mulas.” Y entonces viendo esa realidad, “cómo sufrían”, consideró que era un deber luchar por sus derechos.

Cuando Nahima fue apresada, en Quito, los policías “le trataron súper que mal, pésimo, porque era homosexual. Me cogieron, me esposaron y me insultaron hasta decir basta... Maricón, hijo de tal, me dan ganas de cogerte y partirte la cabeza, me dijeron.” Fue llevada a un retén y obligada a permanecer en un patio, esposada a la asta de una bandera, desde las ocho de la noche hasta las seis de la mañana, “con falda, botas y una blusita, muriéndome de frío”. En la mañana le llevaron al calabozo de la policía judicial (PJ), donde “abusaban de las maricas de ese entonces”. Nahima conocía a varias de las personas que estaban presas y que había conocido en la calle. “Esas personas le recogieron, le dieron el apoyo”. Permaneció en el calabozo durante ocho días. “Ahí los policías hacían fiesta: qué te tiraban de un lado para otro, que cógele la nalga, qué cógele esto, que mírale al maricón.” Posteriormente fue llevada al centro de detención provisional (CDP), donde “pasó tranquila, porque había gente que le conocía”. Refiere que en ese lugar fue extorsionada por los policías.

Yo tenía que darles dinero. Si no tenía, pues empezaban los mismos guías a llevarte donde los brujos, los mafiosos, que tenían droga, para empeñarte. Te empeñaban o de no te ponían a prostituir. Le dicen a la persona que vende droga: ahí te la dejó, cuánto quieres. Unos veinte o treinta dólares. Y ¿cómo hacemos nosotros? Nosotros tenemos que llamar a nuestras familias a pedir dinero, para darle a ese tipo, sin nosotros comer. Era para la extorsión, para el empeño.

Todavía la ley no les protegía a los maricas. Incluso a mí me hicieron tonteras, me dieron una paliza los policías. ¡Uy! Yo le tengo fastidio a los policías porque me hicieron bastante daño. Con esos toletes nos daban en las piernas, nos tiraban gases a los ojos, yo tirada en el piso y encima tiraban a otro, y a otro, y otro y yo asfixiándome. No, esos policías eran de lo peor. Todas esas cosas pasé... (Nahima).

Nahima contrató un abogado. En vista de que no tenía dinero en efectivo, le dio una computadora, una impresora y un escritorio. El trabajo del abogado consistió en “llevar un papel al CDP”. Después, el abogado le dijo que no podía hacerse cargo de su caso. “Le dije que me devolviera todo y no me devolvió nada, me robó”, refiere Nahima. Otro abogado le recomendó que se acogiera al derecho del silencio. A este abogado Nahima le entregó un juego de muebles y la suma de \$3.000 que el abogado le había pedido “para el fiscal”. “Prácticamente, perdí todo lo que yo había conseguido a base de la prostitución en las calles. Perdí todo, todo se me fue.” En ese tiempo no existía la Defensoría Pública. Las personas privadas de la libertad estaban obligadas a contratar un abogado si querían salir en libertad.

A la audiencia de juicio Nahima se presentó acompañada por su madre, “vestido de hombre”, sin maquillaje y con su cabello recogido, siguiendo las normas sociales que sancionan cualquier manifestación de disidencia sexual. Además, procuró acudir “bien vestido, bien arreglado”, buscando cumplir las expectativas familiares y siendo plenamente consciente de que la apariencia, especialmente cuando está vinculada a la clase social, influye significativamente en la percepción de credibilidad en el ámbito judicial. Su relato evidencia cómo los cuerpos son jerarquizados en función de su apariencia, articulando género, clase social y legitimidad en los sistemas de control social, tanto formales como informales.

La sentencia de reclusión mayor extraordinaria le fue notificada al mes de haberse llevado a cabo la audiencia de juicio. “Ahí sí el mundo se me vino encima. Yo no sabía qué decir ni qué hacer.” Nahima empezó a consumir drogas. “Yo pensé: de aquí salgo muerta, porque en esos tiempos había muertos todos los días, a diestra y siniestra. Dije: aquí me matan. Yo salgo muerta.” El abogado interpuso el recurso de apelación y luego el de casación. Pasaron los años y alguien le comentó que el recurso de casación “estaba abierto y que nadie hacía nada”. “¿Y cómo iba a hacer si no tenía plata para coger un abogado?”, cuestiona. El costo de la asesoría legal para plantear un recurso de casación era de \$6.000 o \$7.000. “Dejé eso ahí”, enfatiza.

Nahima ha estado en “la Cárcel 3” y en “El Penal” de Quito. De ahí pasó a “La Roca” de Guayaquil y luego a “La Regional” que fue inaugurada en esa misma ciudad. Posteriormente pasó a la cárcel de Santo Domingo y estuvo en un pabellón de “máxima especial”, durante un año y medio.

Y ya no aguanté más porque la gente estaba muriendo, no nos daban atención, nos daban comida podrida, fue horrible. En esos momentos justamente alguien me facilitó un teléfono y empecé a llamar, a difundir voces y mensajes por el teléfono. Nos están maltratando. Yo estoy encerrado en máxima especial, cuando yo no soy ni peligrosa, yo no soy mafioso y aquí están solo los mafiosos. Éramos dos maricas que estábamos justamente en una máxima especial sin haber matado, sin haber extorsionado. Y mandé fotos de personas que estaban cadavéricas por falta de alimentos. Solicité que me ayudaran, que nos vieran... Llegaron los medios de comunicación. Me sacaron de esa máxima especial, porque quizás yo me hubiese muerto. Éramos dos maricas que estábamos justamente en una máxima especial sin haber matado, sin haber extorsionado (Nahima).

Nahima fue trasladada a Guayaquil. Ahí conocieron “su talento” y “tuvo la oportunidad de escribir”. La ministra de justicia de esa época promovió la selección de nueve personas privadas de la libertad que escribieron un libro que se publicó en Guayaquil, “Cuentos de libertad”. Se trataba de un libro de cuentos infantiles. Sus voces fueron grabadas y los audios difundidos a nivel de todo el país. “Yo les escribí a mis sobrinos”, dice orgullosa. “Quisiera que algún día que me toque irme a la audiencia llevar todo lo que he hecho y decirle yo sí me rehabilité y voy a seguir rehabilitando. Aquí están las pruebas.” Ese día habría de llegar.

En “la cárcel de Turi” existe una oficina de la Defensoría Pública con dos abogados. Uno de ellos ofreció “ayudarle” sin que se haya materializado el apoyo prometido. Y es que Nahima necesitaba organizar “la carpeta” para poder acogerse a la prelibertad. Su mamá le había conseguido algunos papeles “pero, fueron pasando los días y esos papeles, que tenían validez de seis meses, caducaron”. Según manifiesta Nahima, un abogado particular cobra \$200 por traer esos papeles de Quito. “Con la fe de Dios, si Dios me lo permite, espero estar libre. Estoy esperando nada más que llegue enero para que mi mamá me actualice lo de vivienda y de trabajo. Al salir, voy a cuidar de mi mamá que es discapacitada, se hace diálisis, tiene insuficiencia renal. Entonces voy a salir a cuidarla a ella...”

Dejé de solicitar permiso para acceder a la cárcel. Los permisos que el director del centro me concedía para entrar debían cumplirse en horarios fijos y “caducaban” cada mes. Entonces, pensé

en una forma más ágil para ingresar al centro. Obtuve el carné del foro de abogados y, con esta credencial, pude entrar varias veces en cualquier horario. No podía ingresar con la grabadora, pero esta cada vez fue resultando menos necesaria. Mi presencia en la cárcel ya no tenía la finalidad de obtener información para la investigación, sino de acompañar el proceso que Nahima estaba viviendo.

Unos pocos meses atrás, Leslie había obtenido la prelibertad, gracias al trabajo comprometido de la abogada Tania Vásquez, quien desde hace varios años ejerce su profesión en el marco de la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, y a quien solicité que asuma la defensa gratuita de su caso. Ahora era el turno de Nahima. Tania Vásquez pidió a la jueza que convoque a una audiencia para que el director de la cárcel presente la carpeta de Nahima. Era una medida de presión para acelerar los trámites administrativos dentro del sistema de rehabilitación social.

La jueza fijó el día de la audiencia. Tania Vásquez y yo acudimos la cárcel. Nahima y Nerea nos esperaron en el locutorio. Tania le explicó a Nahima que la carpeta no había llegado, pero que la audiencia tenía que desarrollarse con el propósito de exigir al director de la prisión que cumpla con su obligación de brindarle un trato prioritario. Abrigaba Tania la esperanza de que la carpeta llegara en el transcurso de la tarde. “Si no llega su carpeta, no se va a poder discutir su libertad”, le dice a Nahima. Por su parte, Nahima nos comentaba que, habiendo la posibilidad de salir de la cárcel, ella había organizado una reunión del Grupo CALI para que elijan a la nueva presidenta, dignidad que había sido confiada a Nerea.

Al día siguiente concurrí al edificio del Complejo Judicial de Cuenca, a la pequeña sala en la que habría de desarrollarse la audiencia de juicio. Nahima esperaba, esposada, y acompañada de una agente de policía. Le abracé, como siempre, ante la mirada atónita de la agente. Ingresamos a la sala. Nahima y Tania Vásquez se colocaron en el lugar destinado a los demandantes. Yo me ubiqué en las sillas destinadas al público, detrás de Nahima y de Tania. La abogada de la cárcel también había llegado y se había situado en el lugar que le correspondía, el de la institución demandada.

Entra la jueza junto con la secretaria y se ubican en el lugar central de la sala, de frente al público. La jueza se pone sus lentes e inicia la audiencia. Tomando el expediente en sus manos, lee los datos de la persona procesada, pero repentinamente deja de hacerlo al constatar que el nombre que consta en el expediente no le corresponde a la persona que tiene en frente. A partir de ese momento la jueza habrá de dirigirse a Nahima como “señorita”.

La juzgadora explica a los presentes que esta audiencia no tiene el objeto de decidir acerca de la medida de prelibertad solicita, porque la carpeta de Nahima no ha llegado. “No puedo obviar el trámite administrativo”, indica. Sin embargo, señala que considera oportuno escuchar a la peticionaria. Entonces concede la palabra a su abogada defensora, Tania Vásquez, quien serena pero firme, destaca las disposiciones legales y constitucionales que garantizan a Nahima su derecho a gozar de la prelibertad. Cuestiona que, a pesar de que el anterior Código de Procedimiento Penal –aplicable al caso de Nahima– disponía que la persona privada de la libertad podía salir al haber cumplido el 40% de la pena, Nahima haya cumplido el 80% de aquella y continúe en prisión.

A continuación, la juzgadora consulta a Nahima si desea hacer uso de la palabra. Nahima se pone de pie y, con pasión, relata todo el trabajo que viene realizando en favor de las personas privadas de la libertad que pertenecen a la “comunidad LGBTI”. “Me honro en presidir, dice, el grupo CALI, que nos ha permitido ganar respeto, dejar de ser humillados por los heterosexuales.” Agrega que, “si Dios o usted, señora jueza, me lo permiten, podré insertarme en la sociedad para poder demostrar a la gente que hay personas que sufren, que tienen calidad humana, que valemos muchísimo y podemos demostrarlo.” Manifiesta que no dispone de recursos económicos. Comenta que su madre es “discapacitada y está sola” y que ella es su razón de vivir. Relata que los

documentos con los que podía probar que cuenta con un contrato de vivienda y trabajo “quedaron por ahí” porque no pudo conseguir copia de una sentencia de Quito. “Esos papeles se caducaron”, dice.

En ese momento, la jueza interrumpe de manera respetuosa la exposición de Nahima para informarle que ella puede pedir a la secretaria del juzgado que certifique la existencia de aquella sentencia, aunque no sea una sentencia de este juzgado. Ello puede hacerse, “bajando” la sentencia del sistema informático de la función judicial, sin problema. Le indica, asimismo, que hay una resolución del Consejo de la Judicatura que permite al actuario del juzgado imprimir la sentencia y certificarla. Si todavía necesita el documento, insiste, este juzgado se lo puede proporcionar. Y enfatiza: “Al menos en mi juzgado no se presentan ese tipo de problemas”. Nahima continúa con su exposición y refiere no haber conocido de este particular por falta de información de las personas que están a cargo de los pabellones. Agrega que muchas de ellas no tienen “la suerte” de contar con una asesoría profesional.

He sido tutora, he dado clases durante todo el tiempo que he estado privada de la libertad. He puesto mi granito de arena, pero quisiera que se me de esa oportunidad, ahora. La última vez que hablé con el coordinador me dijo que tenía un puntaje de nueve sobre diez. No he tenido problemas. No entiendo por qué en tantos meses no pueden llegar esos papeles de Quito. Y ya estoy pasado de mi conducta. Ya le pagué a la sociedad el error que cometí. Que esa sociedad me dé, ahora, la posibilidad de demostrar que sí he cambiado, de poder ver a mi familia, que son años que no la he visto. Todo queda a consideración de Dios, a consideración suya y de las autoridades, para que presten atención no solamente a mí, sino a muchas personas que no están aquí, porque hay muchas personas que no son escuchadas. Si yo lograra algo en esta tarde, yo sé que voy a ser el ejemplo, la voz de esas personas, porque hay muchas personas que están injustamente encerradas. Es todo, señora jueza (Nahima).

La jueza afirma que, en efecto, Nahima ha cumplido el tiempo que determina la ley para que pueda beneficiarse de la medida solicitada. Es por ello por lo que solicita una explicación a la institución demandada. Específicamente, le solicita esclarecer cuánto tiempo ha pasado desde que Nahima realizó la solicitud.

Toma la palabra la abogada de la cárcel y manifiesta que no existe ninguna solicitud presentada por Nahima. Señala además que en ese momento el centro tiene alrededor de cien trámites rezagados, desde que la comisión encargada de tramitar estas solicitudes dispuso que a la carpeta se agregue un informe de trabajo social de constatación de la vivienda y el lugar de trabajo de los peticionarios. El coordinador del pabellón, que también se encuentra presente, agrega que aproximadamente cada pabellón tiene treientos internos, lo que impide atender de manera oportuna todas las solicitudes.

La jueza, evidentemente preocupada, afirma que el sistema de rehabilitación social está “en deuda” con Nahima. “Es abrumador lo que está sucediendo. No es justo. Existe discriminación por motivo de identidad sexual. Se han sobrepasado, en exceso, los tiempos.” Por lo tanto, dispone “deprecar” al centro “El Rodeo” de la ciudad de Manta –ciudad donde se encuentra la familia de Nahima y donde ella había fijado su lugar de residencia y de presentación periódica ante el juez– a fin de que una trabajadora social elabore el informe social solicitado. Además, dispone al director de la cárcel ubicar el caso de Nahima como “caso número uno” y mantenerla informada de los avances. Se termina la audiencia. Nahima es nuevamente esposada y trasladada a la prisión. Nos despedimos con un abrazo y yo debo contener las lágrimas.

Casi dos meses habrían de pasar para que la jueza convoque a la audiencia definitiva. La audiencia se llevó a cabo el día indicado por la jueza en horas de la mañana. Esta vez la jueza tenía la carpeta

en sus manos. Felicito a Nahima por el puntaje obtenido. Manifestó que durante el tiempo que se había desempeñado como jueza había conocido únicamente dos casos con un puntaje de nueve sobre diez y dictó la resolución. Lo que me queda de esa audiencia es el abrazo de Nahima. En esta ocasión, ninguna de las dos teníamos por qué contener las lágrimas.

A las seis de la tarde esperé a Nahima en la parte exterior de la cárcel. Ella salió con una funda negra. Claramente se podía apreciar que llevaba muy pocas cosas. Nos fuimos a comer y luego nos dirigimos al terminal terrestre. Cuando llegamos sacó de la funda un par de tacones negros, se los puso, nos despedimos y se dirigió a tomar el bus de transporte interprovincial que la llevaría a reencontrarse con su familia. Un mes después tenía un mensaje en mi WhatsApp que decía:

No sé qué hacer.
Mis padres me han cortado el cabello.
Quieren que sea algo que yo no quiero.
Quiero irme, pero no consigo trabajo.
Estoy más presa, atrapada acá, que allá.

5 A modo de conclusión

Valcuende del Río y Vásquez (2016) proponen analizar cómo los discursos y las prácticas sociales jerarquizan los cuerpos. El concepto de “orden corporal” que utilizan estos autores nos permite cuestionar los mecanismos de control, tanto formal como informal, que se entrelazan para evaluar, categorizar, organizar, moldear, censurar y corregir los cuerpos en los tribunales de justicia, la prisión, la calle, el entorno familiar y el ámbito laboral. Aunque estas valoraciones sobre los cuerpos se presentan como naturales, en realidad son construcciones sociales que responden a contextos históricos específicos.

Por orden corporal entendemos la clasificación (política), la visualización (estética) y la valoración (moral) de los cuerpos en un sistema social determinado, en función del género, la clase social y la raza... El orden corporal no solo sitúa a los individuos en el ámbito de lo social, también define los campos de actuación a partir de los cuales los cuerpos pueden o no visibilizarse siguiendo estrategias de dominación y resistencia (Valcuende del Río y Vásquez, 2016: 308).

En efecto, la identidad de género de las personas transfemeninas es sistemáticamente negada en las cortes de justicia. Los cuerpos trans son considerados sospechosos. A pesar de su solicitud explícita de ser tratadas de acuerdo a su identidad de género, se insiste en llamarlas por su “nombre real”, en lugar del nombre que han elegido, evidenciando que el sistema judicial se aferra a una visión normativa del género y la sexualidad que desconoce y margina las identidades trans.

Las personas trans privadas de la libertad, originarias principalmente de las provincias costeras y la región amazónica del Ecuador, enfrentan múltiples dificultades para presentar su caso, obtener información adecuada de sus defensores particulares y públicos, y recibir respuestas de las autoridades carcelarias. La pobreza, el idioma, la escolaridad incompleta se utilizan como pretexto para legitimar la inferiorización de este colectivo, lo que está estrechamente relacionado con las dinámicas de racismo y discriminación estructural que Carrasco (2016) y Encalada (2012) han señalado en el ámbito de la administración de justicia.

Abello (2016) propone que la biografía social de las cosas es una herramienta útil para analizar la burocracia estatal. Este enfoque me permitió reflexionar sobre los expedientes judiciales y descubrir que “la carpeta” para acceder a la prelibertad tiene una vida propia. Esta carpeta recorre los espacios burocráticos del sistema carcelario, pasa por las manos de diferentes funcionarios y, en el trayecto, pierde vigencia. Las carpetas, al igual que los cuerpos, cambian de significado según los

contextos por los que transitan; poseen color, clase social y, en este flujo, algunas son consideradas más valiosas que otras.

A pesar de todo, nuestras protagonistas desarrollan estrategias de resistencia, búsqueda de reconocimiento y defensa de sus derechos. De esta manera, la vehemencia de Nahima, al final, le arranca a la justicia un trato digno.

Mi experiencia en la cárcel se prolongó más tiempo del inicialmente pensado. Las urgencias de las actoras determinaron que deba combinar el trabajo de investigación con el activismo. Esta situación posibilitó que las relaciones de confianza y cooperación se fueran afianzando progresivamente. En determinado momento pude comprender que no forman parte de su cotidianidad términos como “mujer trans” o “transexual”. En la vida cotidiana, ellas “se definen” como maricas o “son definidas” como travestis. Cutuli (2013b) muestra que, en la actualidad, aun cuando el término marica no es un término reivindicativo, sin embargo, les permite nombrarse y caracterizar sus vivencias. Más allá de las rígidas categorías que forman parte del discurso académico, en la realidad social conviven categorías, experiencias y subjetividades que no se ciñen a identidades fijas.

Con Suess (2015) me pregunto: ¿Qué legitimidad obtiene la actividad de investigación sobre un proceso social en cuyo desarrollo participa la investigadora de forma activa? Mi presencia en la cárcel me permitió asumir un compromiso directo con varias de las personas transfemeninas privadas de la libertad que llevaban mucho tiempo sin recibir respuesta de las autoridades carcelarias. La abogada Tania Vásquez, quien cuenta con una amplia experiencia en la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, asumió el patrocinio legal de Leslie y Nahima, sin percibir honorarios por su representación. Sin su aporte, posiblemente, ellas aún seguirían privadas de la libertad.

Fueron sus esfuerzos para revelar las dinámicas de violencia estructural que se dirigen a los cuerpos feminizados y racializados, sus denuncias frente a la discriminación de la que son objeto debido a la pobreza, sus críticas a la inacción constitutiva del aparato judicial y el sistema carcelario, así como sus demandas para ser miradas, escuchadas y reconocidas, lo que me llevó a cuestionar mi propia construcción discursiva y transformar mi comprensión acerca del proceso investigativo. Como investigadora feminista, cuestiono la supuesta “objetividad” del conocimiento científico. De ninguna manera considero que mi postura política puede poner en riesgo la rigurosidad que debe caracterizar un trabajo de investigación. Por el contrario, opino que la investigación puede verse enriquecida si cuenta con una investigadora comprometida con los derechos de sus interlocutoras.

Bibliografía

Abello Castiblanco, C. (2016). "Forma y fondo: una etnografía de la materialidad de la justicia en Cali". *Universitas Humanística* 82, 335-363.

Arboleda de los Ríos, P. (2011). ¿Ser o estar "queer" en Latinoamérica? El devenir emancipador en: Lemebel, Perlonger y Arenas. *Íconos, Revista de Ciencias Sociales* 39, 111-121.

Butler, J. (2013). "Hacerle justicia a alguien: la reasignación de sexo y las alegorías de la transexualidad". *Debate Feminista* 24(47), 3-21.

Bergero Miguel, T., Asian Vierge, S., Gorneman Schaffer, I., Giraldo Ansio, F., Lara Montenegro, J., Esteva de Antonio, I. y Gómez Banovio, M. (2008). "Una reflexión sobre el concepto de género alrededor de la transexualidad". *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 28(101), 211-226.

Berkins, L. (2003). "Un itinerario político del travestismo" en Maffía, D. (comp.). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Scarlett Press, 127-137.

Cáceres Fera, R. y Valcuende del Río, J. M. (2014). "Globalización y diversidad sexual, gays y mariposas en Andalucía". *Gaceta de Antropología* 30(3), artículo 07.

Cáceres, R. y Marco, M. (2019). "La represión de la disidencia sexual en Andalucía durante el franquismo y la transición política española". En Gregorio Gil, C., Alcázar-Campos, A., Valcuende Del Río, J. M. (edit.) y García Peral, B. (coord.) *Nuevas Cartografías de la Sexualidad*, Granada: Eug: 59-72. ISBN 9788433865960

Carrasco, Morita (2016). "Usos del derecho y procedimientos judiciales: una lectura etnográfica entre siglos para pensar la (in)capacidad jurídica del indígena". *Revista Historia y Justicia* 7, 10-38.
Carrasco Medina, J. y Defosse, D. (2019). "Estatus jurídicos de las personas transexuales en la Unión Europea y Latinoamérica". *Revista Científica Uisrael*, vol. 6, núm. 3: 25-42. DOI: <https://doi.org/10.35290/rcui.v6n3.2019.99>

Castro, M. (2022, octubre 12). *Todo lo que sabemos de la cárcel de Turi: El 3 de abril fueron asesinados 21 presos*. GK. <https://gk.city/2022/04/04/todo-sabemos-carcel-turi-cuenca/>

Cedeño Barreto, M. (2021). "Transgénero: Un análisis desde la mirada de los derechos humanos". *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXVII, núm. 1: 254-263. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28065533020>

Clavero Céspedes, C., Cubillos Saavedra, I. y Chacón Contreras, F. (2022). *La ejecución de la pena privativa de libertad en personas trans: Análisis de estándares internacionales de protección y su aplicación en el ordenamiento jurídico chileno*. Santiago: Universidad de Chile.

Coller, X. (2000). *Estudios de casos*. Cuadernos Metodológicos, N° 30, Madrid: CIS.

Cordero Velásquez, T. (2011). Comentarios desde el Sur. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 40, 129-135.

Cutuli, M. (2012). "Antropología y travestismo: revisando las etnografías latinoamericanas recientes". *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales* 1(1), 161-181.

Cutuli, M. (2013a). "Etnografiando travestis: preguntas tensiones y aprendizajes sobre el 'estar ahí'". *Revista Latinoamericana* 13, 99-112.

Cutuli, M. (2013b). "Maricas y travestis: repensando experiencias compartidas". *Sociedad y Economía* 24, 183-204.

Encalada, K. (2012). "Racismo en la justicia ordinaria" en De Sousa Santos, B. y Grijalva Jiménez, A. (eds). *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*. Quito: ABYA YALA, 185-206.

Falconí Trávez, D., Castellanos, S. y Viteri, M. (Eds.). (2013). *Resentir lo queer en América Latina: diálogos desde/con el Sur*. Barcelona: Editorial EGALES.

Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. (Trad. Ambrosio García Leal). Barcelona: Editorial Melusina.

Fernández, J. (2003). "Los cuerpos del feminismo" en Maffía, D. (comp.). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Scarlett Press, 138-154.

García Becerra, A. (2009). "Tacones, siliconas, hormonas y otras críticas al sistema sexo-género. Feminismos y experiencias de transexuales y travestis". *Revista Colombiana de Antropología* 45(1), 119-146. <https://www.redalyc.org/pdf/1050/105012398005.pdf>

Gauché-Marchetti, X., Domínguez-Montoya, A., Fuentealba-Carrasco, P., Santana-Silva, D., Sánchez-Pezo, G., Bustos-Ibarra, C., Barría-Paredes, M., Pérez-Díaz, C., González-Fuente, R. y Sanhueza-Riffo, C. (2023). "Juzgar con perspectiva de género. Teoría y normativa de una estrategia ante el desafío de la tutela judicial efectiva para mujeres y personas LGBTIQ." *Revista Derecho del Estado*, núm. 52: 247-278. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n52.08>

Gregorio Gil, C., Alcázar-Campos, A., Valcuende Del Río, J. M. (eds.) y García, B. (coord.) (2019). *Nuevas Cartografías de la Sexualidad*. Granada: Eug. DOI: 10.46661/relies.7709

Guasch, Oscar. 1994. Para una sociología de la sexualidad. *Reis* 64, 105-121.

Guerrero, I. y Ruiz, L. (2023). "Comparando la protección de la identidad de género de las mujeres trans privadas de la libertad en Colombia y México." *Cuestiones Constitucionales* 49: 179-201. ISSN (versión electrónica): 2448-4881.

Maffía, D. y Cabral, M. (2003). "Los sexos ¿son o se hacen?" en Maffía, D. (comp.). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Scarlett Press, 86-96.

Mas Grau, J. (2015). *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 70(2), 485-501.

Missé, M. y Coll-Planas, G. (2010). "La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas". *Norte de Salud Mental* 8(38), 44-55.

Platero Méndez, R. (2014). *TRANS*exualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona: edicions bellaterra.

Polo Usaola, C. y Olivares Zarco, D. (2011). *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 31(110), 285-302.

Pontón Cevallos, J. (2008). "Mujeres, cuerpo y encierro: acomodo y resistencias al sistema penitenciario" en Araujo, K. y Prieto, M. (eds.). *Estudios sobre sexualidades en América Latina*. Quito: FLACSO Ecuador, 309-330.

Preciado, B. (2005). Multitudes queer. Notas para una política de los "anormales". *Nombres Revista de Filosofía* 19, 157-166.

Recalde Burgueño, L. (2019). "Cuerpos LGBT: La lucha entre lo visible y lo enunciable. Rivera Uruguay" en Gregorio Gil, C. Alcázar-Campos, A. Valcuende Del Río, J. M. (edit.) y García Peral, B., Granada: Eug: 437-452. ISBN 9788433865960

Ruiz Urrea, L. y Guerrero Andrade, I. (2021). "Los alcances de la orientación sexual y la identidad de género en la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos." *Boletín mexicano de derecho comparado*, vol.54 no.162. DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17070>

Sanmartín Arce, Ricardo. 2003. *Observar, escuchar, comparar, escribir. La práctica de la investigación cualitativa*. Madrid: Ariel.

Suess Schwend, A. (2015). "*Transitar por los géneros es un derecho*": *Recorridos por la perspectiva de despatologización*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.

Turner, B. (1989). *El cuerpo y la sociedad. Exploraciones en teoría social*. México: Fondo de Cultura Económica.

Turner, B. (1994). "Los avances recientes en la teoría del cuerpo". *Reis* 68, 11-39.

Valcuende del Río, J. M. y Vásquez Andrade, P. (2016). "Orden corporal y representaciones raciales, de clase y género en la ciudad de Cuenca (Ecuador)". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 48(2), 307-317.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73562016000200009

Viteri, M., Serrano, J. y Vidal-Ortiz, S. (2011). "¿Cómo se piensa lo 'queer' en América Latina? Presentación del Dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 39, 47-60.